



0 5 DIC. 2016



1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

28/11/2016, presentada por Maria Lilian Burgos Betancour.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

: 4-1705 Rol

: ALCOHOLES Clasificación : MINIMERCADO Actividad Económica

Código Actividad : 521.111

: SAN LUCAS Nº 02064 Dirección Comercial

Nombre del Comprador : MARIA LILIAN BURGOS BETANCOUR

RUT Comprador Dirección Particular

: SOC. COMERCIAL JAIRO LTDA. Nombre del Vendedor

: 78.498.020-0 RUT

: SAN LUCAS Nº 02064 Dirección Particular

: 28.11.2016 Fecha de Solicitud

Transferencia Nº : 159

: 28.11.2016 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

N ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS